

ES COPIA

MENDOZA, 21 DIC 2018

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 21485/2018, en la que Dirección de Asuntos Estudiantiles solicita se prorrogue la beca otorgada a la alumna Sophia Joelle VIAZZO;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 183/2018-CD se le otorgó, a la mencionada alumna una beca de Ayuda Económica BeFI-AE.

El informe de fs. 15 del desempeño académico de la señorita VIAZZO.

Que a fs. 16 consta el informe en el que persisten las razones por la cual fue autorizada la beca.

Que la mencionada beca se otorga con presupuesto de la Facultad de Ingeniería

El contenido de la Resolución N° 273/2015-CD (Reglamento de Becas Facultad de Ingeniería).

Lo informado por Secretaría Administrativa Económica Financiera.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el pago mensual de una beca de Ayuda Económica, a la señorita Sophia Joelle VIAZZO (DNI: 42.306.856), alumna de la carrera Arquitectura, por la cantidad de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-), por SEIS (6) meses, a partir del 01 de enero del año 2019.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que las partes intervinientes firmen las Actas Acuerdo según lo indica en el Anexo II de la Resolución N° 273/2015-CD (Reglamento de Becas de la Facultad de Ingeniería).

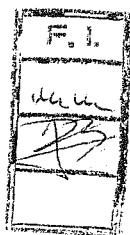
ARTÍCULO 3º.- Designar a la Dra. Mónica Beatriz GUITART CORIA como Tutora Institucional de la becaria prorrogada.

ARTÍCULO 4º.- Delegar a la Dirección General Económico Financiera la administración de los fondos para realizar el pago de la beca de referencia.

ARTÍCULO 5º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución será financiado con fondos de partidas remanentes de la Facultad de Ingeniería.

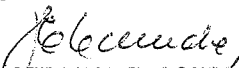
ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 713/18




LIC. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA


Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

1 de 1 
ELISABETH NANCY GONZALEZ
AVG. DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA